

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 -2024-MDMM.

Mariano Melgar, **02 JUL. 2024**

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 756-MDMM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad de Mariano Melgar, el Oficio N° 01-2024-GECyD-MDMM con fecha 04.06.2024 de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Oficio N° 0001-2024-GREA-UGELAS-ESC con fecha 06.06.2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur - UGEL AREQUIPA SUR, la Hoja de Coordinación N° 107-2024-GECyD-MDMM con fecha 11.06.2024 de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 144-2024-OGACyGD-MDMM con fecha 11.06.2024 de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Informe N° 285-2024-GDS-MDMM con fecha 18.06.2024 de la Gerencia de Desarrollo Social, el Acta de Instalación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Proveído N° 1472-2024-GM con fecha 20.06.2024 de Gerencia Municipal, Informe Legal N°20-2024-OGAJ/MDMM con fecha 28.06.2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

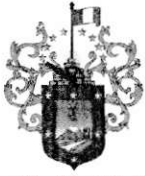
Que, con motivo de conmemorarse el "Día del Maestro", mediante Hoja de Coordinación N° 107-2024-GECyD-MDMM, la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes señala que el día sábado 06 de julio de 2024, se llevará a cabo la Ceremonia de Conmemoración y Reconocimiento a los Maestros de las Instituciones Educativas del distrito que cumplen 25 y 30 años de servicio al Magisterio Peruano, en este sentido, solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente, para ello adjunta la relación del personal docente del Distrito de Mariano Melgar que cumplen 25 y 30 años de servicio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 756-MDMM de fecha 01.02.2024 se aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad de Mariano Melgar;

Que, mediante Informe N° 144-2024-OGACyGD-MDMM con fecha 11.06.2024, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite a Gerencia Municipal el expediente junto a la Ordenanza Municipal N° 756-MDMM para su cumplimiento;

Que, mediante Informe N°285-2024-GDS-MDMM emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Proveído N° 1472-2024-GM de Gerencia Municipal se remite el Acta de Instalación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar mediante la cual se aprueba el reconocimiento a todos los profesores que cumplen 25 y 30 años de servicio conforme el Oficio N° 0001-2024-GREA-UGELAS-ESC emitido por la UGEL AREQUIPA SUR, solicitando opinión legal con arreglo a lo señalado el artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 756-MDMM;

Que, mediante Informe Legal N°20-2024-OGAJ/MDMM, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento favorable en el sentido de reconocer y felicitar con motivo de conmemorarse el "Día del Maestro" por la loable labor del personal docente en beneficio de la educación del Distrito de Mariano Melgar;



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar expresar un merecido reconocimiento a distinguidas personalidades e instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

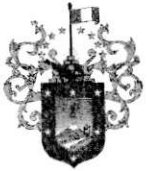
Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 756-MDMM, corresponde que el mencionado reconocimiento a los docentes sea a través de Resolución de Alcaldía, toda vez que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** por su abnegada labor **al personal docente del Distrito de Mariano Melgar**, con motivo de conmemorarse el “**Día del Maestro**” y por cumplir **25 años de servicios** en beneficio de la educación del Distrito de Mariano Melgar, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CENTRO DE LABORES
1	AQUINO	QUISPE	SAMUEL GERMAN	29575767	ANDREA VALDIVIESO DE MELGAR
2	AYQUIPA	PALO	PATRICIA ELVA	29646184	40134
3	CANAZA	MAMANI	LUCILA	29604749	POLITECNICO RAFAEL SANTIAGO LOAYZA GUEVARA
4	SANTOS	PORTUGAL	MARÍA VICTORIA	02441189	GUE MARIANO MELGAR VALDIVIESO
5	CORDOVA	FLORES	GLADYS ELENA	29604665	40134
6	GONZALES	VARGAS	RUFINA MORAYMA	30766749	40283 DIVINO MAESTRO
7	LAIME	TITO	JUANA ALEJANDRINA	29573574	POLITECNICO RAFAEL SANTIAGO LOAYZA GUEVARA
8	LAZO	DEL CARPIO	ELVA DORA	29486187	PIO XII - CIRCA
9	POLANCO	NUÑEZ	MARÍA ELENA	29721857	POLITECNICO RAFAEL SANTIAGO LOAYZA GUEVARA
10	MOLINA	DIAZ	ROBERTO CARLO	29549400	PIO XII - CIRCA
11	MOLINA	TELLES	JOSE ANTONIO	29654387	GUE MARIANO MELGAR VALDIVIESO
12	PONCE	LUQUE	ELVA JACQUELINE	29648070	40129 MANUEL VERAMENDI E HIDALGO
13	ROJAS	DUEÑAS	EDWARD EMILSE	29722162	6905
14	SANTILLANA	FALCON	CARLOS ERNESTO GASPAS	29276315	40135 TENIENTE FERRE
15	VILLENA	GONZALES	MARISOL PATRICIA	29567410	GUE MARIANO MELGAR VALDIVIESO



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

16	QUISPE	MAMANI	MARIA	29543468	POLITECNICO RAFAEL SANTIAGO LOAYZA GUEVARA
17	JARAMILLO	LLANCARI	HECTOR	30855973	POLITECNICO RAFAEL SANTIAGO LOAYZA GUEVARA
18	AMBRONCIO	SUMARI	MARIBEL NANCY	29533519	SAN IGNACIO - CIRCA
19	CALIZAYA	LOPEZ DE MOLINA	SOLEDAD MARÍA	29587632	GUE MARIANO MELGAR VALDIVIESO
20	HINOJOSA	ALLASI	EDGAR JOSE	29537309	40129 MANUEL VERAMENDI E HIDALGO
21	NUÑEZ	GUZMAN	LILIAN DEL CARMEN	29568877	ANGEL GABRIEL



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, y a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
MARIANO MELGAR  
Abg. Noelia Huánuco Cabrera  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
MARIANO MELGAR  
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS  
ALCALDE